



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 12 de mayo de 2026.

VISTO el Expediente Nº MPA-E-12414-2026 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la solicitud de adquisición de un calefón para la Secretaria de Industria y Promoción Económica (Rio Grande), dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Nº 37/2026.

Que mediante Resolución Ss.C.A. Nº 24/26 se efectuó el primer llamado a cotizar para la Contratación Directa Nº 33/2026 y que mediante Resolución Ss.C.A Nº 37/26 se efectuó el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa Nº 40/2026.

Que mediante Nota Nº 513/2026 - Letra: D.G.I. - M.P. y A. adjunta a orden 52, el Director General de Industria solicitó declarar desierta la Contratación Directa Nº 40/2026 por no haberse recibido ofertas

Que, asimismo, la citada nota informó que se realizará la reparación del bien existente, de conformidad a lo indicado por la Secretaria de Servicio e Infraestructura Pública mediante Nota Nº 58/26 Letra: SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N., obrante a orden 51.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 31 de la Ley Provincial Nº 1015, resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 653/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 40/2026, referente a la solicitud de adquisición de un calefón para la Secretaria de Industria y Promoción Económica (Rio Grande), dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Nº 37/2026. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. y P.E. Nº 040/26.-